



La Fundación Pública Galega Rof Codina convoca Concurso Público **NÚM. T02_2022_2**, por el procedimiento de urgencia, para contratar personal que específicamente colaborará en el proyecto de investigación que figura en el anexo a esta Resolución de la Dirección Gerencia, de acuerdo con las siguientes bases.

1. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es contratar personal para colaborar en el proyecto de investigación que figura en el anexo I de la presente convocatoria. La persona contratada colaborará específicamente en este proyecto de investigación para el que es contratada.

2. REQUISITOS DE LOS/AS CANDIDATOS/AS

Para ser admitidas las personas aspirantes, además de cumplir los requisitos específicos exigidos en la actividad o proyecto de investigación para la que realicen su solicitud y que figuran en el anexo I de esta convocatoria, deberán poseer en el día de finalización de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la fecha de finalización del contrato, los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

a) Nacionalidad:

- Ser español.
- Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- Ser nacional de algún Estado al que le sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores.
- Independientemente de su nacionalidad, el/la cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el/la cónyuge de los nacionales de algún Estado en los cuales sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.
- Así mismo, y con las mismas condiciones que los/las cónyuges, podrán participar los/las descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a su cargo.
- Aquellas personas que, no estando incluidas en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación legal, siendo titulares de un documento que las habilite para residir y poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrá participar quien se encuentre en situación de residencia temporal, quien se encuentre en situación de residencia permanente, quien se encuentre en situación para residir y trabajar, así como los refugiados.

b) Edad: tener cumplidos los dieciséis años.

c) Estar en posesión de la titulación de **GRADO O LICENCIADO EN VETERINARIA**, establecida en el ANEXO I. En el caso de que dicha titulación se obtuviera en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente credencial de homologación, según el Real decreto 967/2014, de 21 de noviembre (BOE do 22 de noviembre), y el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI).

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al puesto al que se opta.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial. En caso de nacionales de otros estados, no estar inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en el Estado de procedencia el acceso al empleo público en los términos anteriores.

f) Acreditar el conocimiento de gallego (nivel mínimo Celga-4).

Todos los requisitos deben poseerse el día de finalización del plazo para presentar la instancia. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de documentos que acrediten fidedignamente su homologación.

3. SOLICITUDES

El plazo de solicitud de bases y presentación de instancias será de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Galicia. Las bases de la convocatoria estarán disponibles en la página web de la FPGRC (www.rofcodina.org). La entrega se realizará en la web de la FPGRC, según el modelo de instancia que estará disponible en dicha página web.

4. DOCUMENTACIÓN

Los/las aspirantes deberán acompañar junto al modelo de instancia, copia de su documento nacional de identidad y su curriculum vitae, debidamente justificado mediante copias de los títulos o cualesquiera otros documentos acreditativos que consideren oportunos, quedando obligado a

presentar los originales que les fuesen requeridos. La documentación que cada aspirante acompañe a su solicitud deberá estar agrupada y debidamente rotulada. Los méritos alegados y no probados de la forma señalada en el presente punto no serán tenidos en cuenta.

También deberán acompañar documento justificativo de estar en posesión del título de Celga 4, perfeccionamiento en gallego o equivalente debidamente homologado por la Dirección de Política Lingüística para los efectos de la exención de la prueba de lengua gallega.

5. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Rematado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución, declarando aprobada el listado provisional de admitidos/as y excluidos.

Los/as aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de DOS (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la citada resolución, para poder enmendar los defectos que motivaron su exclusión.

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no enmienden la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Contra la exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Gerencia (o la Presidencia) de la Fundación Pública Galega Rof Codina, o bien recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta, ante el juzgado contencioso-administrativo de Lugo.

El hecho de figurar en el listado de admitidos no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos, que tendrán que acreditarse en su momento.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

Para el funcionamiento del Tribunal, serán de aplicación las "Instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los órganos de selección" del 11 de abril de 2007, modificadas por el Acuerdo del Consello da Xunta de Galicia de 8 de abril de 2010.

La composición del Tribunal de Selección será la siguiente:

- Presidente: Antonio González Cantalapiedra, director veterinario do Hospital Veterinario Universitario Rof Codina (HVU-RC) y profesor titular de Universidad.
- Vocal 1º: Pilar Martínez García, vicexerente xeral técnica de la Universidad de Santiago de Compostela.

- Vocal 2º: María Luisa Suárez Rey, jefa de Servicio de Medicina Interna del Hospital Veterinario Universitario Rof Codina (HVU-RC) y profesora titular de Universidad.
- Vocal 3º: Andrés Barreiro Lois, jefe de Servizo de Diagnostico por la Imagen del Hospital Veterinario Universitario Rof Codina (HVU-RC) y profesor titular de Universidad.
- Secretario: Brais López Barro, técnico superior de Xestión da Universidad de Santiago de Compostela.

Para que el Tribunal de Selección se constituya válidamente, será necesaria la asistencia de todos los miembros y los acuerdos se tomarán por mayoría.

Los aspirantes podrán recusar aquellos miembros del Tribunal que, encontrándose incurso en alguna de las causas de abstención relacionadas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público, no se abstuvieran.

El procedimiento de selección se realizará a través de dos fases: a baremación de méritos y la entrevista personal.

Fase 1: Baremación de méritos

El Tribunal de Selección solamente podrá tener en consideración aquellos méritos obtenidos hasta la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal se reunirá en un máximo de TRES (3) días hábiles para evaluarlas, haciendo constar en las actas de sus reuniones dichas calificaciones. El Tribunal publicará un **LISTADO PROVISIONAL DE LA FASE 1** con las puntuaciones obtenidas por cada candidato. Los candidatos podrán presentar alegaciones en el plazo de TRES (3) días hábiles siguientes a la publicación de dicho listado. Finalizado dicho plazo, el Tribunal resolverá las alegaciones recibidas y publicará el **LISTADO DEFINITIVO DE LA FASE 1**. Solamente aquellos candidatos que superen la **puntuación mínima exigida de 45 puntos** (lo que supone el 50 % del total de puntos posibles de esta fase) serán convocados a la fase 2.

Fase 2: entrevista personal

En la publicación del listado anterior, el Tribunal incluirá la convocatoria de aquellos que superen los CUARENTA E CINCO (45) PUNTOS MÍNIMOS exigidos en la convocatoria para la realización de la **entrevista personal** que tendrá lugar en la Fundación Pública Galega Rof Codina (Calle Estrada da Granxa, 51 - 27002 Lugo) y una duración aproximada de veinte (20) minutos por cada candidato.

La entrevista consistirá en una conversación individualizada de los miembros del Tribunal con cada candidato sobre su perfil profesional, su disponibilidad de incorporación al puesto, su capacidad de

integración en grupos de trabajo, la experiencia laboral en el ámbito de la profesión veterinaria en general y en la investigación animal en particular, los logros profesionales obtenidos y los objetivos profesionales a medio y largo plazo en su carrera.

Una vez realizadas las entrevistas, el Tribunal publicará un **LISTADO PROVISIONAL DE LA FASE 2** con la puntuación obtenida por cada candidato en la entrevista personal. Los candidatos dispondrán de un período de DOS (2) días hábiles para presentar alegaciones a dicho listado.

Finalizado dicho plazo, el Tribunal resolverá las alegaciones recibidas y publicará el **LISTADO PROVISIONAL FINAL**, ordenando a los candidatos por la puntuación acumulada obtenida en las dos fases de mayor a menor. Los candidatos dispondrán de un plazo de DOS (2) días hábiles para presentar alegaciones a este listado. Una vez finalizado este plazo y atendidas las alegaciones recibidas, el Tribunal publicará el **LISTADO DEFINITIVO FINAL**.

El Tribunal de Selección propondrá a la Presidencia de la Fundación Pública Galega Rof Codina el candidato que obtuviera la mayor puntuación y un listado ordenado de hasta tres reservas por las puntuaciones obtenidas. Dicha propuesta se elevará al presidente de la Fundación Pública Galega Rof Codina, para su adjudicación.

En caso de que dos o más candidatos obtuvieran la misma puntuación se estará a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2004, de 16 de julio, gallega para la igualdad de mujeres y hombres. En segundo lugar, será preferido el que alcanzase la mayor puntuación en la fase de oposición y, de persistir el empate, se resolverá por orden alfabético, según el resultado del sorteo público al que se refiere el Reglamento de Selección de Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia para cada ejercicio económico.

El Tribunal resolverá todas las dudas que pudiesen surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deberá hacer en los casos no previstos.

El Tribunal de Selección en el caso de evidenciarse la inadecuación de los méritos de los aspirantes al perfil objeto de la convocatoria podrá declarar motivadamente la no adjudicación del puesto convocado.

7. CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Los criterios de baremación que se tendrán en cuenta serán los que figuran en el anexo I de esta convocatoria.

8. NOTIFICACIÓN A LOS/AS ASPIRANTES

De acuerdo con el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las publicaciones detalladas en estas bases, así como la



información de otros actos que de ella se deriven que requieran publicación, a efectos de notificación, se realizarán en la página web de la Fundación Pública Galega Rof Codina <http://www.rofcodina.org>

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con los artículos 46 y 8 de la Ley de Jurisdicción contencioso-administrativa, aprobada por Ley 29/1998, de 13 de julio.

No obstante, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que o dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lugo, 10 de marzo de 2023

El gerente de la Fundación Rof Codina
Antonio Javier Ferreira Fernández

ANEXO I**REFERENCIA DE LA PLAZA: T02_2022**

DATOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL QUE PRESTARÁ SERVICIOS	
Denominación	Aprovechamiento de descartes de la pesca mediante el diseño de alimentos dietéticos de alto valor añadido para mascotas
Centro de Trabajo	Hospital Veterinario Universitario Rof Codina (HVU-RC)
Investigador principal	González Cantalapiedra, Antonio y Suárez Rey, María Luisa

CARACTERÍSTICAS DO CONTRATO	
Número de plazas	1
Trabajo a realizar	• Realización de los trabajos de investigación bajo supervisión de los Investigadores Principales. • Coordinación de los diferentes servicios del HVU-RC involucrados en el proyecto: Medicina Interna, Laboratorio, DPL... • Captación y selección sujetos del estudio clínico. • Toma de muestras. • Ovariohisterectomías. • Control salud y cuidado de los sujetos del estudio. • Análisis estadístico de los resultados del estudio clínico. • Cualquier otro que sea necesario dentro del ámbito del proyecto de investigación.
Retribución bruta anual	26.511,39 €
Duración del contrato*	10 meses
Fecha de inicio prevista*	01/02/2023 o a partir del día siguiente a la resolución de selección
Jornada laboral	Jornada completa (7,5 horas diarias en horario libre de lunes a viernes)
Categoría laboral	Técnico/a superior de apoyo a la investigación

REQUISITOS Y MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS

TITULACIÓN REQUERIDA		
Grado o Licenciado/a en Veterinaria		
MÉRITOS A VALORAR		
Mérito	Puntos	Porcentaje máximo
Cualificación media Expediente académico	Sobresaliente: 4 puntos. Notable: 3 puntos. Bien: 2 puntos. Suficiente: 1 puntos. Premio fin de carrera: 1 punto	5%
Título de capacitación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico	5 puntos	5 %
Experiencia laboral en atención clínica de pequeños animales	1 punto por mes hasta un máximo de 40 puntos	40 %
Estancias o bolsas formativas en Hospitales Veterinarios	0,7 puntos por mes hasta un máximo de 25 puntos	25%
Otros méritos Formativos en el área veterinaria	0,03 puntos por hora recibida 0,04 por hora impartida Hasta un máximo de 10 puntos	10 %
Asistencias a congresos veterinarios	0,5 puntos por asistencia hasta un máximo de 5 puntos	5 %
TOTAL	Hasta un máximo de 90 puntos	90%
Puntuación mínima exigida para ser convocado a entrevista personal (FASE 2): 45 puntos		
Mérito	Puntos	Porcentaje máximo
FASE 2: entrevista personal	máximo 10 puntos	10 %
Puntuación mínima exigida en la FASE 2: 0 puntos		

*La fecha de inicio y la duración del contrato puede sufrir modificación en función de la fecha de resolución de adjudicación del contrato y de la duración del proyecto de investigación.

ANEXO II**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA T02_2022_2 DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA COLABORAR EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE CONTRATO EN RÉGIMEN TEMPORAL**

DATOS DE LA ACTIVIDAD/PROXECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL QUE PRESTARÁ SERVICIOS	
Denominación	Aprovechamiento de descartes de la pesca mediante el diseño de alimentos dietéticos de alto valor añadido para mascotas
Centro de Trabajo	Hospital Veterinario Universitario Rof Codina (HVV-RC)
Referencia de la plaza	T02_2022_2

DATOS PERSOAIS	
Nombre y apellidos	DNI
Calle, número, planta, puerta:	C.P:
Municipio, Provincia:	Teléfono:
Nº Seguridad Social:	e-mail:

Solicita participar en el proceso selectivo de la plaza con la referencia indicada arriba

Lugo _____ de _____ de 2.023

Firma

Excmo. Sr. PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN ROF CODINA

A Fundación Rof Codina, con domicilio social en Estrada da Granxa, s/n 27002 Lugo, le informa que los datos personales que nos proporcione, así como los datos a los que tenga acceso como consecuencia de la presente convocatoria, del mantenimiento de la relación que le une o le pueda unir con esta Fundación, del envío de comunicaciones incluyendo las comunicaciones electrónicas y de la gestión integral de su información personal en la Fundación, serán incorporados a varios ficheros automatizados o no, para lo cual usted presta su consentimiento expreso, preciso e inequívoco. Dichos ficheros, fueron debidamente inscritos ante el Registro General de Protección de Datos. La Fundación le garantiza en todo momento el derecho a conocer los criterios y programas utilizados. La finalidad de estos ficheros responde a la necesidad de tratamiento de su información personal para la gestión tanto económica como administrativo-docente y de investigación así como para la realización de actividades de difusión y publicidad de la Fundación. Todos los datos que se le solicitan son obligatorios y la negativa a facilitarlos supondrá la imposibilidad de concluir o mantener la relación que le une con la Fundación. A Fundación le informa que su información podrá ser cedida en virtud de las cesiones obligatorias establecidas en la Ley así como a aquellas empresas, entidades o organismos patrocinadores así como a través de las publicaciones o acciones de difusión realizadas por la Fundación para lo que usted consiente expresamente. A Fundación garantiza que adoptó las medidas oportunas de seguridad en sus instalaciones, sistemas y ficheros, así como el tratamiento confidencial de los Datos Personales de conformidad con la legislación vigente aplicable, aunque podrá difundir las características generales de los proyectos empresariales presentados, y en su momento, los nombres de los proyectos ganadores y sus promotores. A Fundación le garantiza en todo momento el ejercicio de sus derechos de acceso, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito e indicando el concreto derecho que desea ejercitar a cualquiera de las direcciones anteriormente indicadas.